Nº de Estudio Previo				
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	**SECRETARÍA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL**			
PRESUPUESTO ASIGNADO	**TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE.**			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	INVERSIÓN	2.3.2.02.01.004 120406	FONDO DE SEGURIDAD	2023001733
CONCEPTO DEL GASTO	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO; - LEY 418 FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA.			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	43211500			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	PITALITO MODELO DE GESTIÓN ARTICULADO CON LA REGIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA VIDA.			
SECTOR	Gobierno Territorial			
PROGRAMA	Pitalito Modelo en Convivencia y Seguridad			
SUBPROGRAMA	Fortalecimiento de condiciones para la seguridad ciudadana			
PRODUCTO	Fortalecimiento en personas (auxiliares de policía), equipos para la movilidad, tecnología y elementos para la operatividad de la policía, estación Pitalito y subestación Bruselas y demás entidades que forman parte del Comité de Orden Público del Municipio de Pitalito Huila.			
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	N° COMUNA:N/A CORREGIMIENTO: N/A -ZONA URBANA: __X__ ZONA RURAL: N/A MPIO: PITALITO			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:__ -ADOLESCENIA:__ -JUVENTUD:__ - ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:__ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:__ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:__ -AFRO:___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:__ - OTRO:__X_ CUAL?:__Municipio de Pitalito Huila.			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.			
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)				
Uno de los fines esenciales del Estado es garantizar la seguridad de todos sus asociados, y en esta medida resulta eficaz, oportuno y necesario para garantizar el cumplimiento de sus funciones y obligaciones legales				

la utilización de medios inteligentes con el fin de cubrir todo el territorio del Municipal, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares, así mismo y libertades públicas y para asegurar la convivencia pacífica.

Que la seguridad ciudadana entendida como un bien público, se refiere a un orden ciudadano democrático que elimina las amenazas de la violencia en la población y permite la convivencia segura y pacifica; dicha seguridad no debe ser vista exclusivamente como una reducción de los índices de delincuencias, sino como el resultado de una estrategia integral que se oriente a fortalecer la seguridad humana, estrategia que debe incluir la mejora de la calidad de vida de la población, la acción comunitaria para la prevención del delito, la potenciación de las acciones educativas y las demás que como el presente proyecto, buscan la implementación de acciones que garanticen la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Pitalito.

Consolidar la convivencia pacífica de los laboyanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos fundamentales de conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

Dentro de este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal *"Pitalito Región que Vive",* en su proyecto *"Pitalito modelo en convivencia y seguridad en el Municipio de Pitalito Huila"*, se enfoca en el Índice de Convivencia Ciudadana, luego entonces se requiere mejorar la seguridad y la convivencia en el territorio municipal, realizando acciones adecuadas con los diferentes actores públicos y privados del municipio para hacer una eficiente prevención social del delito, y fortaleciendo las entidades públicas municipales para hacerlas más competitivas frente a la protección de la familia, la garantía de los derechos humanos, y el combate efectivo al delito.

Que La Unidad Nacional de Protección es un organismo de seguridad del Orden Nacional adscrita al Ministerio del Interior, creada mediante Decreto 4065 de 2011, el cual en su artículo No 3 estable: "*El objeto de la Unidad Nacional de Protección (UNP) es articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad e víctimas de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que puedan generar riesgo extraordinario, como liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan..*

Que la Entidad, se encuentra en posicionamiento nacional y regional, con el fin de obtener las herramientas para una mejor movilidad, así mismo dar a conocer por diferentes medios y estrategias la oferta institucional, cumpliendo con el desarrollo de las diferentes actividades misionales y operativas, que van desde la activación de la ruta de protección, estudios de nivel de riesgo, implementación de medidas de protección y aunado a otras medidas complementarias como la capacitación de las diferentes poblaciones objeto, organizaciones civiles y entidades públicas en materia de

prevención y protección.

Que teniendo en cuenta las necesidades que tiene la Unidad Nacional de Protección y en aras de cumplir con los fines constitucionales del Estado Colombiano, que es servir a la comunidad, brindado una atención eficaz y oportuna a la ciudadanía se hace necesario la adquisición de los equipos tecnológicos (Computadores y accesorios).

Que la Unidad Nacional de Protección presentó a través de su Coordinadora Territorial Grupo Regional de Protección, justificación mediante proyecto la necesidad de los elementos; anexos al presente estudio, donde se señalan las especificaciones y la justificación de la necesidad de la compra de dispositivos tecnológicos, los cuales el municipio tendrá en cuenta, toda vez que el principal objetivo de la presente, es fortalecer las líneas de acción y estrategias para poder brindar a las unidades de los organismos de seguridad, los medios necesarios para mejorar y ampliar la cobertura del servicio con calidad y efectividad dirigida a los ciudadanos que habitan en el municipio de Pitalito

Que la necesidad del anterior proyecto se encuentran enmarcados en las líneas estratégicas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC para la vigencia 2020-2023 en su línea de acción "Fortalecer la justicia y la convivencia", toda vez que el principal objetivo de la presente, es fortalecer las líneas de acción y estrategias para poder brindar a las unidades de los organismos de seguridad, los medios necesarios para mejorar y ampliar la cobertura del servicio con calidad y efectividad dirigida a los ciudadanos que habitan en el municipio de Pitalito

Que el comité Territorial de Orden público, atendiendo dicha necesidad se reunió el día 13 de Marzo de 2023 y mediante acta Nº 002 de la misma fecha se aprobó el valor CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48.000.000), para la adquisición de los elementos a la UNP, de los cuales 35.000.000 serán destinados para la compra de los dispositivos tecnológicos.

El Municipio de Pitalito, cuenta con la disponibilidad de recursos dentro de la vigencia actual para realizar esta contratación y lograr satisfacer la necesidad planteada. Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de nuestro Municipio, junto con la obligación legal de la Administración Municipal, la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social requiere contratar con una persona natural o jurídica que pueda dar cumplimiento a la necesidad descrita.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)

En ese orden, se requiere para el cumplimiento del objeto misional, la contratación de una persona natural o persona jurídica que cumpla con las condiciones técnicas y de idoneidad para la adquisición de dispositivos tecnológicos, con entidades públicas y privadas, que garantice las mejores condiciones de precios del mercado, oportunidad en la entrega y calidad de los productos a ofrecer.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**COMPRAVENTA**
OBJETO (4)	**"COMPRA DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES); PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP PERTENECIENTE AL COMITÉ DE ÓRDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.."**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones generales:** 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. 5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato. 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el

contratista.

14. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.
15. Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

Obligaciones específicas:

1. Entregar los elementos dentro del plazo pactado, en el lugar indicado por el supervisor, en perfecto estado y satisfacción, de acuerdo a lo establecido en el estudio previo, ficha técnica, el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista.
2. Entregar los bienes nuevos y originales de fábrica, no remanufacturados, no reacondicionados, debidamente nacionalizados y garantizado por el fabricante, cumpliendo con las normas según el país de origen, con todos los elementos, accesorios, guías y toda la información técnica (idioma español) requeridas por el usuario final, para su correcto funcionamiento u operación.
3. Entregar los bienes debidamente embalados en los empaques originales de fabrica garantizando que los elementos se encuentren protegidos, de tal forma que no sufra daño o deterioro durante su almacenamiento y transporte.
4. Mantener los precios hasta la finalización del contrato y ofertados exclusivamente en pesos colombianos; no habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y la entrega efectiva del servicio a prestar.
5. Ofrecer una garantía mínima de Un (1) año por correcto funcionamiento de los equipos, partes, componentes y sub componentes, que cubra defectos de fabricación, desperfectos o mal funcionamiento en los componentes del sistema, la cual comenzara a contar una vez se hayan recibido los bienes y el supervisor del contrato haya dado el recibo a satisfacción. Los términos de la garantía deben constar en documento independiente por cada uno de los equipos objeto del contrato.
6. Garantizar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos, incluyendo el soporte técnico a cualquier requerimiento, para tal fin deberá contar con personal técnico certificado y disponible, almacén y stock de repuestos, dentro del tiempo de ejecución del contrato.
7. Garantizar la afectación de la garantía de calidad aportada por el fabricante, para efectos de cambios del elemento que pudiere presentar daños de fábrica y que imposibiliten su correcto funcionamiento; dichos trámites no podrán exceder de 60 días hábiles.
8. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes.
9. Las demás inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, conforme lo estipula la ley y normas complementarias

	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una **X**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (6)

Se adelantara el proceso contractual por Invitación Publica de Mínima Cuantía, contemplada por el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modalidad adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

Las reglas son aplicables a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente del objeto

ANALISIS DEL SECTOR (7)

Sector Aplicable:

B. ESTUDIO DE LA OFERTA: En el Municipio de Pitalito existen personas y/o empresas legalmente constituidas en el Municipio de Pitalito, los cuales pueden ser proveedores y/o oferentes del Municipio.

Precios de mercado para el año 2023

Para establecer el precio del mercado, y que garanticen la entrega oportuna; es así que se solicitaron cotizaciones a prestadores del servicio en la región, así:

ITEMS	EMPRESA
1	PROVECOL S.A.S
2	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S

En atención a las condiciones requeridas para la “compraventa de dispositivos tecnológicos”, para efectos del presente proceso contractual se tienen en cuenta aspectos generales del mercado frente al suministro requerido a todo costo, individualizando cada uno de sus componentes, para de esta manera establecer el precio, lo que soporta el presupuesto estipulado en el análisis de oportunidad y conveniencia y que permite

comparar al momento de evaluar las propuestas presentadas.

	CARACTERISTICAS		PROVECOL SAS		OUTSORSING DEL HUILA		
DETALLE	**CANTIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**V/R UNIDAD**	**V/R TOTAL**	**V/R UNIDAD**	**V/R TOTAL**	**PROMEDIO**
COMPUTADORES PORTÁTILES · Procesador Intel® Core™ i7-1165G7 de 11ª Generación (2.80 GHz hasta 4.70 GHz) • Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 • Pantalla 14" WUXGA (1920 x 1200), IPS, Anti Reflejante, No-Táctil, 400 Nits • Memoria 16 GB LPDDR4X 4266MHz • Almacenamiento 1 TB SSD (Solid State Drive), M.2, 2280, PCIe NVMe, TLC, OPAL • Garantía incluida	**3**	**UNIDAD**	$ 10.450.000	**$ 31.350.000**	$ 10.550.000	**$ 31.650.000**	**$ 31.500.000**
• Adaptador de Corriente 65W • Tarjeta Gráfica Gráficos integrados • Batería 4 celdas, 57Wh • Cámara IR con ThinkShutter • Lector de huellas digitales Incluido • Teclado Retroiluminado, Español (LA) • Conectividad 11AX (2x2) & Bluetooth® 5.0							
AURICULARES INHALÁMBRICOS Capacidad 610 mAh Color Negro trueno Tipo de conector Bluetooth 5.0; Cable USB-C con cable; Receptor USB Largo y tipo de cable 1,3 m Peso 586,5 g Controles Encendido/Bluetooth; Volumen + / -; ANC encendido/apagado; Botón Equipos; Silencio/reactivación de audio; Control de llamadas Distorsión < 3 % Controlador 40 mm	**4**	UNIDAD	**$ 640.000**	**$ 2.560.000**	**$ 600.000**	**$ 2.400.000**	**$ 2.480.000**

Rango de frecuencia 20 Hz - 20 kHz Impedancia 32 ohmios Requisitos de energía 5 V, 1 A							
Sensibilidad 107 +- 3 Db Entrada de audio Bluetooth 5.0; Audio USB digital Requerimiento de sistema operativo Windows 10 Tipo de paquete Minorista Dimensiones del paquete (A x A x P) 260,5 mm x 85,5 mm x 346 mm / 10,25" x 3,37" x 13,62" Período de garantía 1 año Máxima temperatura operacional 40 ℃ Mínima temperatura operacional 0° C Humedad máxima relativa (%)90 % Tiempo de carga de la batería 1,5 horas Accesorio incluido Receptor de audio Bluetooth USB-A Lenovo; Bolsa Micrófono 2 micrófonos para ENC; 4 micrófonos para ANC							
TECLADO Y MOUSE INHALAMBRICO Combo De Teclado Y Mouse Inalámbrico Distribución del teclado 3 zone layout Color Black Duración de la batería Up to 24	**4**	**UNIDAD**	$ 250.000	$ 1.000.000	$ 220.000	$ 880.000	**$ 940.000**
Tipo de conector 2.4 GHz Wireless via Nano USB Peso Mouse - 80 g (0.18 lbs), Keyboard – 700 g (1.54 lbs) Botón de mouse 3 (left click, right click, scroll click) Sensor de mouse Invisible Laser Requerimientos de hardware PC USB Requisitos de energía Mouse - 2 AA batteries							

TOTAL	$ 11.340.000	**$ 34.910.000**	$ 11.370.000	**$ 34.930.000**	**$ 34.920.000**

Se debe resaltar que todas estas empresas cuentan con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente para ejecutar el objeto contractual, por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

El análisis económico del sector prestador en el Municipio de Pitalito permite recopilar información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, según lo establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, como es el deber de analizar este sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica de análisis del riesgo. El objeto a contratar se encuentra clasificado en el UNSPSC, así:

CODIGO UNSPSC	**NOMBRE**
43211500	COMPUTADORES

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA: Podríamos considerar otros procesos que tienen relación con suministro de elementos tecnológicos a saber:

AÑO y # CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
Contrato No MP-SIGS-MC-CV-072-2022	25.990.552	01 MES	COMPRA DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS (COMPUTADORES Y CELULARES); PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP PERTENECIENTE AL COMITÉ DE ÓRDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	Contrato de MC.
Contrato No MC 047 303-2021	14.733.000	20 DIAS	ADQUISICIÓN DE UN STAND MÓVIL PARA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP) PERTENECIENTE AL COMITE DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO	Contrato de MC.

Contrato No MC 125 303-2019	22.290.000	10 DIAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE TECNOLOGIA PARA LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN HUILA	Contrato de MC.
Contrato No MC 011 -2019	11.943.000	1 MES Y MEDIO	SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUACACALLO DISPOSITIVOS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS, PARA PODER ARTICULARLO CON EL PLAN DE MEJORAMIENTO CONTINUO DE CALIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Contrato de MC.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (8)

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($34.920.000),** la Secretaría de Gobierno, ha tenido en cuenta para el presente proceso, el estudio de mercado realizado, incluido IVA y demás impuestos y gastos a que haya lugar, según CDP 2023001733 del 08/09/2023

EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato en un UNICO PAGO, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por la secretaria de Gobierno e Inclusión Social.

NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor de lo suministrado.

El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causas por la ejecución del contrato, tales como: impuestos a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al contrato que suscriba.

Los precios pactados en el contrato que se deriven del presente proceso, no serán objeto de ajustes.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR (9)

- **CONDICIONES TÉCNICAS**

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
COMPUTADORES PORTÁTILES • Procesador Intel® Core™ i7-1165G7 de 11ª Generación (2.80 GHz hasta 4.70 GHz) • Sistema Operativo Windows 10 Pro 64 • Pantalla 14" WUXGA (1920 x 1200), IPS, Anti Reflejante, No-Táctil, 400 Nits • Memoria 16 GB LPDDR4X 4266MHz • Almacenamiento 1 TB SSD (Solid State Drive), M.2, 2280, PCIe NVMe, TLC, OPAL • Garantía incluida • Adaptador de Corriente 65W • Tarjeta Gráfica Gráficos integrados • Batería 4 celdas, 57Wh • Cámara IR con ThinkShutter • Lector de huellas digitales Incluido • Teclado Retroiluminado, Español (LA) • Conectividad 11AX (2x2) & Bluetooth® 5.0	**3**	**UNIDAD**
ACCESORIOS: **AURICULARES INHALÁMBRICOS** Capacidad 610 mAh Color Negro trueno Tipo de conector Bluetooth 5.0; Cable USB-C con cable; Receptor USB Largo y tipo de cable 1,3 m Peso 586,5 g Controles Encendido/Bluetooth; Volumen + / -; ANC encendido/apagado; Botón Equipos; Silencio/reactivación de audio; Control de llamadas Distorsión < 3 % Controlador 40 mm Rango de frecuencia 20 Hz - 20 kHz Impedancia 32 ohmios Requisitos de energía 5 V, 1 A Sensibilidad 107 +- 3 Db Entrada de audio Bluetooth 5.0; Audio USB digital Requerimiento de sistema operativo Windows 10 Tipo de paquete Minorista Dimensiones del paquete (A x A x P) 260,5 mm x 85,5 mm x 346 mm / 10,25" x 3,37" x 13,62"	**4**	**UNIDAD**

Período de garantía 1 año Máxima temperatura operacional 40 ℃ Mínima temperatura operacional 0° C Humedad máxima relativa (%)90 % Tiempo de carga de la batería 1,5 horas Accesorio incluido Receptor de audio Bluetooth USB-A Lenovo; Bolsa Micrófono 2 micrófonos para ENC; 4 micrófonos para ANC   **TECLADO Y MOUSE INHALAMBRICO** Combo De Teclado Y Mouse Inalámbrico Distribución del teclado 3 zone layout Color Black Duración de la batería Up to 24 Tipo de conector 2.4 GHz Wireless via Nano USB Peso Mouse - 80 g (0.18 lbs), Keyboard – 700 g (1.54 lbs) Botón de mouse 3 (left click, right click, scroll click) Sensor de mouse Invisible Laser Requerimientos de hardware PC USB Requisitos de energía Mouse - 2 AA batteries 	**4**	**UNIDAD**

Oferta técnica y económica: El presente cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, la cual debe ser realizada dentro de la Carta de Presentación o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

Nota 1: Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio que oferte sobre los ítems de condiciones técnicas y económicas; por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el

menor valor.

Nota 2: Los precios aquí establecidos incluyen los impuestos de ley y los gastos de legalización y aseguramiento del contrato que se deriven del mismo.

Nota 3: El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: impuesto a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherente al Contrato que suscriba.

REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará, que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección, y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la sede principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con

anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Personas Naturales:

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía. Si es comerciante aportará el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. En las que suscriban actividades relacionadas y/o dedicadas al suministro de equipos tecnológicos.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Para las propuestas presentadas por consorcio o uniones temporales, debe cumplir al menos un participante con la experiencia específica requerida.

- **Documento de conformación del consorcio o unión temporal**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.

- El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.

- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

EXPERIENCIA

Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, como mínimo un (01) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.

.

Experiencia Específica: El proponente debe anexar máximo Tres (3) certificados de contrato en los que se acredite la compraventa de insumos tecnológicos con particular o entidad pública, se debe acreditar que se encuentra liquidado mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado).

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en

cuenta de acuerdo al porcentaje de participación.

Nota: Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio; o por el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura.

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente si es Persona Natural o si es Persona Jurídica. Estipulará bajo la gravedad de juramento que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

OTROS DOCUMENTOS SOPORTES

- El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN actualizado a la Ley 1943 del 28 de Diciembre de 2018.
- La Entidad verificará mediante los portales web de la Procuraduría y Contraloría, la Policía Nacional los antecedentes judiciales y medidas correctivas.
- Cuando el proponente sea una persona natural y tenga la obligación de definir su situación militar, deberá presentar copia de la respectiva libreta militar. Si se trata de una persona jurídica este requisito se exigirá respecto del representante legal.
- Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE**

Solo deberá aportar este documento el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, previa publicación en el SECOP II de la certificación de no observaciones al informe de

evaluación.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

- De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	**X**
2	Calidad	
3	Ponderación calidad y precio	
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio	

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

Que mediante la Resolución 437 del 25 de Julio de 2023, el Alcalde Municipal, delegó a la Oficina de Contratación la totalidad de las actividades necesarias para la fase precontractual, contractual y post contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	Municipio de Pitalito Huila.
PLAZO (13)	Un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
ANTICIPO (14)	SI ___ NO_X_ Porcentaje ___%.
FORMA DE PAGO (15)	EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato en un UNICO PAGO, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por la secretaria de Gobierno e Inclusión Social. NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA(16)	La supervisión, estará a cargo de la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social, tal y como esta descrito en los estudios previos, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO (17)

Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					se realiza a el mapa	Periodicidad

				del evento																
INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Incumplimiento de las obligaciones, especificaciones del contrato	Riesgo de no ejecución, retrasos	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Establecer poliza seguro para el contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en el pago a proveedores y contratistas	Riesgos en pago de salarios, prestaciones sociales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías poliza de seguro	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
EXTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Ausencia de ofertas para el proceso contractual	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en los tiempos previstos	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Invitación, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	Al momento del cierre de ofertas	UNA VEZ
INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento requerimientos técnicos de productos suministrados	Baja calidad en el servicio	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato poliza	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de inventario o insumos disponibles para el suministro	Afectación en el cronograma	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

INTERNO	CONTRATACIÓN	FINANCIERO	Administración inadecuada que suponga riesgos de liquidez, endeudamiento	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual a cabalidad	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Establecimiento de indicadores financieros de menor riesgo	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	Al momento del cierre de ofertas	UNA VEZ
EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Enfermedad, accidentes laborales o suceso geológico natural	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	Por evento	POR EVENTO
INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o imcumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte de equipo interdisciplinario	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión y ajuste de las condiciones del proceso	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EVENTO
EXTERNO	EJECUCIÓN	DE LA NATURALEZA	Desórdenes sociales, enfermedad, paros, protestas que impidan el desarrollo	Deficiencia, retrasos o imposibilidad de cumplimiento	4	4	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías ante eventos de la naturaleza	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	CONTRATISTA	Septiembre de 2023	Octubre de 2023	Por evento	POR EVENTO

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS (18)

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	10 % del valor del contrato	Término de duración del contrato y Seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20 % del valor del contrato	Término de duración del contrato y Un (1) año más, contados a partir de la suscripción.

Póliza De Garantía De Seriedad De La Oferta:

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos tres meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Subasta Inversa Presencial. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta, será causal de rechazo.

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Pitalito, Nit 891.180.077-0
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- Vigencia: será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes o identificación) y NO

al nombre del representante del consorcio o unión temporal.

- Firmas: La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta
- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- La póliza debe estar firmada por el representante legal o autorizado de la compañía o entidad bancaria que la expide y por el tomador, so pena de rechazo de la propuesta.

LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO (19)

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante, las aplicaciones de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Perú	SI	SI	NO	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	N/A
Triangulo Norte	El Salvdor	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	NO	N/A	N/A
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel		NO	NO	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado del Plan Anual de Adquisición	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Estudio de mercado	X	
Acta Comité de Orden Público	X	

Pitalito, Huila 12 de Septiembre de 2023.

Responsable,

MARTHA CECILIA RESTREPO VELÁSQUEZ
Secretario de Gobierno e Inclusión Social